



San José, 4 de marzo de 1958.-

La Junta Departamental, por mayoría (18 votos en 22) se resolvió el siguiente Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Autorízase al Concejo Departamental a liquidar al Tenedor de Libros don Teófilo Panzardi, a cargo de la Tesorería Municipal, por licencia acordada a su titular, la diferencia de sueldo correspondiente al período comprendido desde el 1º de noviembre de 1957 al 31 de enero de 1958.

Artículo 2º)- Para el caso de que el Tesorero Titular, siguiere haciendo uso de licencia en lo sucesivo, el cargo de éste, será desempeñado por el SubTesorero don Mario Araújo, debiéndose restituir a su puesto al señor Panzardi a partir del 1º de marzo próximo venidero.

Artículo 5º)-Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

José Luis Cabrera Ríos
Secretario

Francisco S. Donato
Presidente

RBV 04/04/09